

FECHA: 04/10/2022

EXPEDIENTE Nº: 7335/2013

ID TÍTULO: 4314792

**EVALUACIÓN SOBRE LA PROPUESTA DE
MODIFICACIÓN DE PLAN DE ESTUDIOS**

Denominación del Título	Máster Universitario en Psicología General Sanitaria por la Universidad Antonio de Nebrija
Universidad solicitante	Universidad Antonio de Nebrija
Universidad/es participante/s	Universidad Antonio de Nebrija
Centro/s	• Facultad de Ciencias de la Vida y de la Naturaleza
Rama de Conocimiento	Ciencias de la Salud

El Consejo de Universidades ha remitido a la Fundación para el Conocimiento MADRI+D la solicitud de MODIFICACIÓN del plan de estudios ya verificado de este título oficial. Dicha solicitud se presenta al amparo del artículo 28 del Real Decreto 1393/2007, modificado por el Real Decreto 861/2010, por el que se establece el procedimiento para la modificación de planes de estudios ya verificados.

Esta evaluación ha sido realizada, de forma colegiada, por la correspondiente Comisión de Evaluación formada por expertos del ámbito académico y estudiantes.

Dicha Comisión de evaluación, de forma colegiada, ha valorado la modificación del plan de estudios de acuerdo con los criterios recogidos en el Protocolo para la verificación y modificación de títulos oficiales de grado y máster de la Fundación para el Conocimiento Madrimasd.

Una vez examinada la solicitud de modificaciones la Comisión de Evaluación emite un informe de evaluación FAVORABLE, considerando que:

La propuesta es CONFORME A LA NORMATIVA.

El presente informe únicamente recoge la evaluación de los aspectos señalados en la solicitud de modificaciones presentadas a través de la sede electrónica del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, no considerándose evaluados aquellos aspectos que la Universidad haya modificado en la memoria y no hayan sido señalados en el formulario de modificación.

Formulario de modificaciones

0 - Descripción general

JUSTIFICACIÓN DE LA MODIFICACIÓN DEL TÍTULO MÁSTER UNIVERSITARIO EN PSICOLOGÍA GENERAL SANITARIA POR LA UNIVERSIDAD ANTONIO DE NEBRIJA El Máster Universitario en Psicología General Sanitaria de la Universidad Nebrija fue verificado en 2014. La titulación se imparte desde el curso 2015/2016, renovando su acreditación con fecha 28/01/2019 y siendo esta la primera modificación que se va a solicitar del título. Las modificaciones que se proponen hacen referencia al traslado del título para su impartición en la Facultad de Ciencias de la vida y de la Naturaleza de la Universidad Nebrija, fruto de la recién aprobación por parte de la Comunidad de Madrid (ORDEN 133/2020, de 29 de julio, del Consejero de Ciencia, Universidades e Innovación, por la que se autoriza la creación de la Facultad de Ciencias de la Vida y de la Naturaleza en la Universidad Antonio Nebrija). Para presentar estos cambios a lo largo de cada apartado de la memoria se hace una distinción de color que indica lo siguiente: ¿ Texto en color rojo: son nuevas incorporaciones a los textos que componen cada criterio de la memoria. ¿ Texto en color rojo y tachado: así aparecerán aquellos textos que se eliminen de cada criterio de la memoria. A su vez, tras la entrada en vigor del RD 822/2021, además de la documentación de solicitud y la memoria con las modificaciones pertinentes, se presenta la memoria para este título siguiendo el formato requerido por la legislación vigente e incorporando aquellos apartados que no existían en el modelo regulado por el RD 1393/2007. Se eliminan las referencias al RD 1393/2007 del texto de la memoria A lo largo de toda la memoria se elimina la información referente al Centro Universitario de Ciencias de la Salud San Rafael. Así mismo, se ajustará la información a las directrices/normativas de la Universidad Nebrija. Para ajustar el texto de la memoria verificada al nuevo formato, y en consecuencia al límite de palabras establecido, en algunos apartados nos hemos visto obligados a reducir/sintetizar la información que ya estaba en la memoria verificada. Esto no lo ponemos en rojo pues no es parte del motivo de la modificación. Asimismo, a continuación, detallamos por cada criterio las modificaciones solicitadas: CRITERIOS MODIFICADOS CRITERIO 1. DESCRIPCIÓN DEL TÍTULO. 1.3.

Universidades y centros Se solicita el cambio en la representación legal y responsabilidad del título, correspondiendo a la titularidad de la Universidad Nebrija y la Facultad de Ciencias de la Vida y de la Naturaleza; además, modificamos el link de la normativa de permanencia del alumnado pues esta normativa contiene actualizaciones que afectan a la matriculación de ECTS de alumnos a tiempo completo y a tiempo parcial, así mismo actualizamos esta información en el mismo apartado. **CRITERIO 2. JUSTIFICACIÓN** Se añade el sub-apartado 2.2. Justificación de traslado del título y, por consiguiente, se modifica la numeración de los siguientes sub-apartados 2.3. y 2.4. Se adjunta también la presente solicitud de modificación en este apartado. Así como el texto íntegro de la memoria en el nuevo formato. **CRITERIO 4. ACCESO Y ADMISIÓN DE LOS ESTUDIANTES** 4.3. Apoyo a estudiantes Se elimina la información referente al Centro Universitario de Ciencias de la Salud San Rafael y se añade la información relativa a la Facultad de Ciencias de la Vida y de la Naturaleza. **CRITERIO 6. PERSONAL ACADÉMICO** 6.1 Profesorado Se adecúa el epígrafe de acuerdo al VIII Convenio Colectivo Nacional de Universidades Privadas, Centros Universitarios Privados y Centros de Formación de Postgraduados, aprobado por Resolución de 27 de agosto de 2019 (BOE número 221, de 14 de septiembre de 2019) Se actualiza la información, eliminando la referente al Centro Universitario San Rafael e incorporando la información relativa al personal docente que impartirá docencia en la Facultad de Ciencias de la Vida y de la Naturaleza, así como el personal de administración y servicios disponibles. La información incluida en la tabla de Personal Académico disponible en la Facultad de Ciencias de la Vida y de la Naturaleza se adecúa al actual protocolo de la Fundación Madri+d para la verificación de titulaciones. De esta manera, se favorece la valoración de la adecuación del personal académico en virtud de la información recogida sobre su categoría; vinculación con la universidad; experiencia docente, investigadora y/o profesional; y su perfil académico y profesional. Asimismo, la tabla incluye las horas y ECTS de dedicación de cada docente al título, así como el porcentaje de dedicación al mismo. Además, se especifica el perfil académico, docente e

investigador general del profesorado. 6.2 Otros recursos humanos Se actualiza este apartado: se incluyen los recursos humanos de Personal de Administración y Servicios de la Facultad de Ciencias de la vida y de la Naturaleza de la Universidad Nebrija que se encargará de las gestiones administrativas de las plazas del Máster Universitario en Psicología General Sanitaria asignadas a la Universidad Nebrija. CRITERIO 7. RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS 7.1 Justificación de recursos materiales y servicios disponibles Se elimina la información sobre los recursos del Centro Universitario San Rafael y se añade la información relativa a los recursos y servicios disponibles en la Facultad de Ciencias de la Vida y de la Naturaleza para la impartición del título. Se modifica la numeración y se incluyen los apartados y sub-apartados correspondientes para cada centro. Así, se incorporan todos los recursos y servicios del Campus Princesa en el que se impartirá el título, así como los Sistemas de información de apoyo a la docencia y gestión universitaria de la Universidad Nebrija. 9. SISTEMA DE GARANTÍA DE CALIDAD Se actualiza el link al apartado del Sistema de Garantía Interna de Calidad de la Universidad. CRITERIO 11. PERSONAS ASOCIADAS A LA SOLICITUD. 11.1. Responsable Se modifican los datos referidos al responsable del título. 11.2. Representante Legal Debido al cambio en la figura de Rector de la Universidad Nebrija, se procede a actualizar, en el apartado 11 sobre personas asociadas a la solicitud, los datos del Representante Legal. 11.3. Solicitante Se modifican los datos referidos al solicitante.

2.1 - Justificación, adecuación de la propuesta y procedimientos

Se añade el sub-apartado 2.2. Justificación de traslado del título y, por consiguiente, se modifica la numeración de los siguientes sub-apartados 2.3. y 2.4. Se adjunta también la presente solicitud de modificación en este apartado. Así como el texto íntegro de la memoria en el nuevo formato.

4.3 - Apoyo a estudiantes

Se elimina la información referente al Centro Universitario de Ciencias de la Salud San Rafael y se añade la información relativa a la Facultad de Ciencias de la Vida y de la Naturaleza.

1.3 - Universidades y centros en los que se imparte

Se solicita el cambio en la representación legal y responsabilidad del título, correspondiendo a la titularidad de la Universidad Nebrija y la Facultad de Ciencias de la Vida y de la Naturaleza; además, modificamos el link de la normativa de permanencia del alumnado pues esta normativa contiene actualizaciones que afectan a la matriculación de ECTS de alumnos a tiempo completo y a tiempo parcial, así mismo actualizamos esta información en el mismo apartado.

6.2 - Otros recursos humanos

Se actualiza este apartado: se incluyen los recursos humanos de Personal de Administración y Servicios de la Facultad de Ciencias de la vida y de la Naturaleza de la Universidad Nebrija que se encargará de las gestiones administrativas de las plazas del Máster Universitario en Psicología General Sanitaria asignadas a la Universidad Nebrija.

6.1 – Profesorado

Se adecúa el epígrafe de acuerdo al VIII Convenio Colectivo Nacional de Universidades Privadas, Centros Universitarios Privados y Centros de Formación de Postgraduados, aprobado por Resolución de 27 de agosto de 2019 (BOE número 221, de 14 de septiembre de 2019) Se actualiza la información, eliminando la referente al Centro Universitario San Rafael e incorporando la información relativa al personal docente que impartirá docencia en la Facultad de Ciencias de la Vida y de la Naturaleza, así como el personal de administración y servicios disponibles. La información incluida en la tabla de Personal Académico disponible en la Facultad de

Ciencias de la Vida y de la Naturaleza se adecúa al actual protocolo de la Fundación Madri+d para la verificación de titulaciones. De esta manera, se favorece la valoración de la adecuación del personal académico en virtud de la información recogida sobre su categoría; vinculación con la universidad; experiencia docente, investigadora y/o profesional; y su perfil académico y profesional. Asimismo, la tabla incluye las horas y ECTS de dedicación de cada docente al título, así como el porcentaje de dedicación al mismo. Además, se especifica el perfil académico, docente e investigador general del profesorado.

7.1 - Justificación de recursos materiales y servicios disponibles

Se elimina la información sobre los recursos del Centro Universitario San Rafael y se añade la información relativa a los recursos y servicios disponibles en la Facultad de Ciencias de la Vida y de la Naturaleza para la impartición del título. Se modifica la numeración y se incluyen los apartados y sub-apartados correspondientes para cada centro. Así, se incorporan todos los recursos y servicios del Campus Princesa en el que se impartirá el título, así como los Sistemas de información de apoyo a la docencia y gestión universitaria de la Universidad Nebrija.

9 - Sistema de garantía de calidad

Se actualiza el link al apartado del Sistema de Garantía Interna de Calidad de la Universidad.

10.2 - Procedimiento de adaptación

Se elimina toda referencia al Centro Universitario San Rafael

11.1 - Responsable del título

Se modifican los datos referidos al responsable del título.

11.2 - Representante legal

Debido al cambio en la figura de Rector de la Universidad Nebrija, se procede a actualizar, en el apartado 11 sobre personas asociadas a la solicitud, los datos del Representante Legal.

11.3 – Solicitante

Se modifican los datos referidos al solicitante.

Madrid, a 04/10/2022:

EL DIRECTOR DE MADRI+D



Federico Morán Abad